



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con un minuto del día diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022–2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO No. I**

**LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González	Presidente Municipal
Elisa Juan Laureano	Síndica Municipal
Iván Gómez Gómez	Primer Regidor
Beatriz Moreno Sánchez	Segunda Regidora
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez	Tercer Regidor
Perla Isabel Ortiz Navarro	Cuarta Regidora
Leilani Aylin López González	Quinta Regidora
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín	Sexta Regidora
Rigoberto Hermenegildo Segundo	Séptimo Regidor

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

El Secretario Informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 2**  
**LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El primer regidor Iván Gómez Gómez solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:



## ACUERDO

**PMJOC/SA/ÚNICO/23.-** Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Presentación de asuntos y turno a comisiones (sin asuntos que tartar)
- 5.- Asuntos Generales; y

a.-Se informa a este municipio lo establecido en el Libro Sexto del Código para la Biodiversidad y su Reglamento para que implementen los mecanismos necesarios para promover con los habitantes de su municipio, la tenencia responsable de los animales domésticos, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

6.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**ACUERDO**

**PMJOC/SA/ÚNICO/23.-** Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que registrá la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

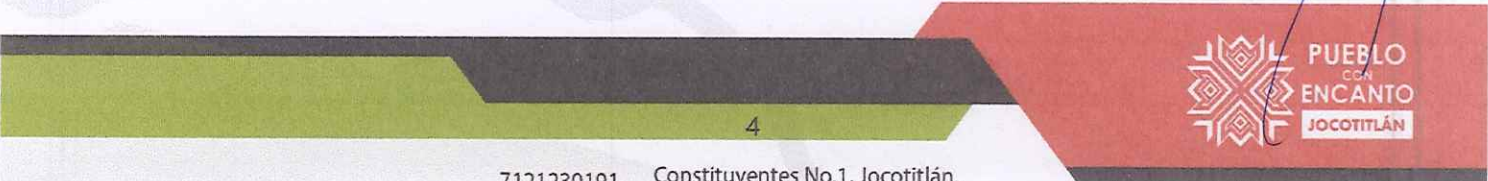
**PUNTO No. 4**  
**PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES**  
**(SIN ASUNTOS QUE TRATAR).**

El Secretario del Ayuntamiento informa a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado que este punto del orden del día es la Presentación de Asuntos y Turno a Comisiones mismo que en esta Sesión de Cabildo no se registran, por lo que la sesión es sin asuntos que tratar.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

**PUNTO No. 5**

**ASUNTOS GENERALES**

a.-Se informa a este municipio lo establecido en el Libro Sexto del Código para la Biodiversidad y su Reglamento para que implementen los mecanismos necesarios para promover con los habitantes de su municipio, la tenencia responsable de los animales domésticos, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Para muchos, les es desconocida la normativa sobre tenencia responsable de animales y es que, el mero hecho de adquirir a un animal doméstico deriva en la responsabilidad en la que pudiera incurrir en caso de no cumplir con ciertas premisas precisamente establecidas en pro de la protección de los animales que se encuentran bajo el cuidado del hombre; si bien es cierto que ya contamos con una normativa centralizada a nivel estatal, la cual marca la pauta a seguir respecto de la regulación básica que implica el bienestar de los animales. Dicho esto, hay que centrar el estudio en las diferentes normativas municipales, redactadas *ah doc* (habitos, usos y costumbres) en atención al municipio en cuestión. Lo que sí es cierto es que, en lo básico, todas las ordenanzas suelen coincidir de las condiciones en la cuales deben de estar como: Mantenerlos en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, de ahí a que se prohíba la tenencia en un mismo domicilio de un número concreto de animales, esto implica limpieza periódica, tanto en la higiene del animal como en su lugar de alojamiento, el lugar en el que permanezca habitualmente se encuentre en buenas condiciones de ventilación, temperatura o luminosidad, proporcionarles agua potable y alimentación bastante para su mantenimiento y buena salud física, cuidado veterinario cuando sea preciso, si bien es común el cuidado preventivo y curativo, en ciertas localidades se contempla el cuidado paliativo, se prohíbe la permanencia continuada y prolongada en terrazas o espacios cerrados, lo cual podría considerarse una forma de maltrato, quedando prohibido igualmente si la situación del animal es de cierta gravedad, se exige también que el animal tenga su tiempo de paseo o acceso al exterior, así como tenga suficiente espacio de esparcimiento, condiciones de transporte adecuadas, exigencia de registro así como de la documentación en regla respecto de los "perros potencialmente peligrosos".



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

Digamos que esta es la base del bienestar animal, con las especialidades que marque cada entidad local, por lo que no solo es menester asumir la responsabilidad moral de dar el cuidado idóneo al animal que adquirimos, sino también hemos de ser conscientes de que su incumplimiento puede conllevar la imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de los preceptos que así lo regulan, sin perjuicio todo ello, de incurrir en un ilícito penal, siempre atendiendo a la gravedad del caso, expuesto todo lo anterior, es claro que la concientización social sobre el bienestar animal es cada vez mayor, casi convertida en una necesidad o derecho equiparable a otras demandas sociales de gran calado, aunque se incide, estamos aún en el camino, no nos olvidemos de otros ejemplos no tan comunes como las mascotas habituales, sino que existe un gran elenco de especies que pueden subsumirse en la normativa que los ampare. Póngase como ejemplo la tipología de animales, es decir, cualquier animal que dependa de la actuación humana para su subsistencia, se encuadra en cualquiera de los subgrupos que conforman las diferentes normativas, por lo que todos los animales son dignos de la protección; La decisión de traer un animal a casa e incorporarlo a la familia, va más allá de cualquier utilidad, un animal es un ser vivo dotado de sensibilidad y, por tanto, es responsabilidad y obligación de toda la familia proporcionarle los cuidados necesarios, pues nuestros animales son un miembro más de la misma.

b).- El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

En uso de la palabra la Quinta Regidora Leilani Aylín López González le solicita al Presidente que el municipio sea partícipe del decálogo que se acaba de firmar entre la Gobernadora y los Presidentes Municipales sobre el cuidado de los animales.

En uso de la voz el Presidente manifiesta que con gusto sería parte del decálogo siempre y cuando fuera invitado el municipio mas sin embargo en ningún momento ha llegado alguna invitación a las oficinas de Presidencia, así como lo ha hecho el





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"

poder legislativo en el cual hemos participado en todo momento y con mucho gusto y por supuesto si llega la invitación con gusto la atenderemos y seremos partícipes.

El Primer Regidor Iván Gómez Gómez, manifiesta que quisiera que la Legislatura y la misma Gobernadora nos informará qué están haciendo sobre todo en el caso de los perros y ya que en este municipio hay mucho descontrol y aquí hay muchos perros en situaciones de calle por lo que es muy importante que nos informe qué acciones están realizando el poder Legislativo así como la misma Gobernadora.

En uso de la voz la quinta Regidora manifiesta que de eso es lo que trata el decálogo es para que se agreguen a los bandos municipales sobre el maltrato animal y abandono animal, se buscan las alternativas para darle solución a la problemática de los animales que se encuentran en situación de calle, como lo manifiesta el compañero y si es posible imponer una multa a los ciudadanos que dejen en abandono a sus animales, ya que andan en las calles y esto puede generar una agresión a algún ciudadano.

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta que esto es un trabajo de la Cámara de Diputados informar que va a pasar el día de mañana.

En uso de la voz le sexta Regidora Guadalupe Azucena Hijosa Servín propone que como Ayuntamiento llevemos a cabo más esterilizaciones no ha habido en las comunidades, menciona la regidora que llevo una a San Miguel Tenochtitlan ha ayudado mucho a la cultura del cuidado de los animales y propuso que como ayuntamiento se lleven a cabo las esterilizaciones.


La quinta Regidora manifiesta que apoya la solicitud de la compañera Guadalupe aunado a esto, hace mención que una compañera de la salud de Santiago Casándejé le manifestó que a medida de las posibilidades las dejarán estar en la instancia que les corresponde y no tenerlas esterilizando a los perros, asimismo manifiesta que la Gobernadora nos va a dar un presupuesto dirigido a los animales y podremos hacer muchas cosas y así las compañeras de la salud estarán donde tienen que estar.





"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en Mexico"


**JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**ELISA JUAN LAUREANO**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**


  
**IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
**PRIMER REGIDOR**

  
**BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ**  
**SEGUNDA REGIDORA**

  
**VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ**  
**TERCER REGIDOR**

  
**PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO**  
**CUARTA REGIDORA**

  
**LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
**QUINTA REGIDORA**

  
**GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN**  
**SEXTA REGIDORA**

  
**RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**DOY FE**  
  
**OSCAR CARRILLO NIETO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Esta foja forma parte de la Sesión de Cabildo Ordinario de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés.